



DECRETO N° 1400

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9353-F-09 originado en la presentación efectuada por el **CENTRO CRISTIANO ESPERANZA -FUNDACIÓN CRISTIANA ESPERANZA-**; y

CONSIDERANDO:

Que solicita un aporte económico de \$ 1.200.- destinado a solventar, en parte, los gastos que demandó la participación de seis (6) personas hipoacúsicas en el Congreso Nacional para Hipoacúsicos, Sordos y Oyentes realizado en la ciudad de Villa Giardino, Córdoba, desde el 09 hasta el 12 de octubre de 2009, que se consideró un encuentro de crecimiento espiritual y emocional para ese grupo de personas, que año tras año, participan del citado evento;

Que cabe aclarar que dichas personas se reúnen semanalmente en el Centro Cristiano Esperanza, donde son contenidos por los programas que éste desarrolla;

Que mediante Pase N° 28/09, la División Cultos de la Dirección de Organizaciones Barriales informa que el Centro Cristiano Esperanza se encuentra registrado en esa División bajo el N° 13/04, Inscripto en el Registro Nacional de Cultos, bajo Fichero N° 672, Pastor a cargo: Horacio Szust;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el orientar y promover la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 27°);

Que toma conocimiento el señor Secretario de Gobierno;

Que la Unidad de Intendencia considera oportuno otorgar un subsidio de \$ 1.200.- a favor del señor **HORACIO SZUST, D.N.I. N° 12.530.833**;

Que por Pase N° 958/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario para otorgar el subsidio solicitado;

adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5038;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL ----- DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** a favor del **CENTRO CRISTIANO ESPERANZA -FUNDACIÓN CRISTIANA ESPERANZA-**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demandó la participación de seis (6) personas hipoacúsicas en el Congreso Nacional para Hipoacúsicos, Sordos y Oyentes, realizado en la ciudad de Villa Giardino, Córdoba, desde el 09 hasta el 12 de octubre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **HORACIO SZUST, D.N.I. N° 12.530.833**, Pastor de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: "3-H-2-0-4", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Graciela M. I. Pérez
Municipalidad de Neuquén
N° 1743
Fecha 06/11/09